



ACS122/29: Modificación del régimen económico de las enseñanzas propias propuestas por la Fundación de Estudios y Prácticas Jurídicas de Granada”

- Aprobado en la sesión del Pleno del Consejo Social celebrada el 28 de junio de 2017



PEDRO MERCADO PACHECO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA,

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en sesión celebrada el 28 de junio de 2017, cuya acta está pendiente de aprobación, en su **punto del orden del día 5.1**, relativo a **“Modificación del régimen económico de las enseñanzas propias propuestas por la Fundación de Estudios y Prácticas Jurídicas de Granada”** ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, actúa en ejercicio de las competencias que ostenta con el siguiente detalle:

- a) Artículo 19.2.d) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (BOJA 11 de enero de 2013)***
- b) Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011): Artículo 32 i).***
- c) Modificación de la Normativa reguladora de las Enseñanzas Propias de la Universidad de Granada (aprobada en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2013): Artículo 12.5***
- d) Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social (BOJA de 9-4-2007): Artículos 5.3.H) y 17.1.i).***

Con este fundamento, a propuesta de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos celebrada el 21 de junio de 2016, vista la documentación presentada por la Vicerrectora de Docencia, relativa a modificación del régimen económico de enseñanzas propias propuestas por la Fundación de estudios y prácticas jurídicas de Granada,

ACUERDA fijar en un 10% el importe de la aportación al Fondo de becas Propias de la Universidad de Granada a las propuestas de enseñanzas propias realizadas por la Fundación de estudios y prácticas jurídicas de Granada que, en su caso, apruebe la Escuela Internacional de Posgrado.”

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, con el visto bueno del Sr. Presidente, expido la presente certificación en Granada a veintiocho de junio de 2017.

Vº Bº
El Presidente,

Gregorio Vicente Jiménez López